

Jubilación parcial personal laboral

La Dirección General de la Función Pública ha notificado a las Organizaciones Sindicales, que está trabajando en el documento de propuesta de acuerdo regulatorio de la jubilación parcial del personal laboral.

Según su comunicación, indican que desde octubre del año pasado empezaron con los trabajos de elaboración de la propuesta, pero que el Real Decreto Ley 11/2024, de 23 de Diciembre, ha sido convalidado el día 22 de Enero de 2025, y modifica el artículo 215 del TRLGSS, relativo a la jubilación parcial, introduciendo sustanciales modificaciones en su regulación, las cuales entrarán en vigor el 1 de abril del 2025.

A día de hoy, informan, no existen instrucciones del Ministerio de Función Pública ni de la Comisión de Coordinación sobre la aplicación de esta nueva regulación en el sector público, ya que inciden no sólo en las modalidades de contratación, sino también en la normativa de empleo público temporal.

Por todo lo anterior, nos comunican que están reconsiderando el documento elaborado para ajustarlo a la normativa que entrará en vigor, y realizarán un análisis del impacto económico que implica la medida y solicitarán los informes pertinentes.

Intersindical Canaria ha solicitado desde hace varios años a la Dirección General de Función Pública, que se lleve propuesta a la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario y a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral para regular la jubilación parcial de las empleadas y empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En octubre de 2024, Intersindical Canaria, valoró el Proyecto de Ley 11L/PL-0008 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas (procedente del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio). Se trasladó a los grupos parlamentarios y a la propia Consejera y Viceconsejero, las enmiendas al Proyecto de Ley, entre cuyos objetivos estaba la jubilación parcial.

Desde Intersindical Canaria esperamos que llegue en breve ese documento y no siga dilatándose en el tiempo la regulación de la jubilación parcial del personal laboral.

